



Municipalidad de Urdinarrain
Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

LICITACION PUBLICA Nº 04/2015

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Municipalidad de Urdinarrain, el día 22 de octubre de 2015, a la hora 10:00.-

1- **MOTIVO DE LA LICITACION:** Para la adquisición de:

Un ENFARDADOR HORIZONTAL AUTOMÁTICO, SIN USO, DE ALTO PODER DE COMPACTACIÓN, especial para el procesamiento de residuos sólidos urbanos, de accionamiento electrohidráulico y operación automática por PLC Siemens Logo o Similar y botoneras de accionamiento manual, con parada de emergencia tipo “golpe de puño”. Se requiere que el equipo incluya tolva adaptable para la recepción del descarte de RSU, de la cinta de clasificación existente en la planta de tratamiento de residuos.

- El enfardador será de construcción robusta en aceros de primera calidad y todos sus componentes que se desean adquirir serán de construcción resistente con materiales de primera calidad.-
- El equipo tendrá un sistema para drenar los líquidos exprimidos durante el proceso de compactación a bandeja colectora de líquidos.
- Todos sus componentes serán de características autolimpiantes o blindados totalmente lavables por hidrolavado.
- En su diseño preverá los riesgos de los operarios en relación a la estructura y operación, y la instalación eléctrica será segura con aislación reforzada.
- Será de Operación silenciosa, simple, higiénica y económica, con carga continua de Residuos que caen de la cinta de clasificación
- Coberturas en los laterales de la máquina, para impedir que "chorreen" los residuos
- Traba hidráulica de apertura y cierre de la compuerta frontal.
- Posibilidad de derivar los líquidos exprimidos hacia el sistema de tratamiento
- La Enfardadora se entregará montada lista para su operación, deberá estar provista de los manuales, capacitación inicial de operarios, sistema de tablero, planimetría correspondiente, entre otros ítems, y demás requerimientos necesarios para que el equipo quede listo para su puesta en funcionamiento.-

2- **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 600.000 (pesos seiscientos mil).

3- **ACTO DE APERTURA:** El Secretario Municipal o reemplazante autorizado, en la fecha y hora indicada, procederá a la apertura de los sobres recibidos, en presencia del Señor Presidente Municipal, del Encargado de la Oficina de Contrataciones, del Asesor Contable y de los oferentes que concurran al acto.

4- **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El mantenimiento de oferta deberá hacerse como mínimo, por el término de 20 (veinte) días hábiles a contar de la fecha de apertura de las cotizaciones de precio recibidas.



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

5- BASES: Se deberá indicar en la oferta lo siguiente:

- 1) Marca y modelo del Equipo ofrecido.
- 2) Dimensiones de la máquina
- 3) Tamaño del fardo
- 4) Peso estimado por fardo
- 5) Motor: características y potencia.
- 6) Instalación eléctrica.
- 7) Forma de expulsión y atado del fardo.
- 8) Se deberá indicar las características constructivas del equipo ofrecido.
- 9) Folletos técnicos de características generales y especificaciones técnicas.
- 10) Requerimientos y planimetría de obra civil para la instalación y funcionalidad del equipo.
- 11) Peso del equipo ofrecido.
- 12) Se deberá indicar las protecciones mecánicas y elementos de seguridad con que cuenta la unidad ofrecida.
- 13) Otros servicios incluidos con la adquisición del equipo.
- 14) Indicar garantía del equipo.
- 15) Plazo de entrega de la unidad ofrecida.

7 –El IVA y demás Impuestos deberán estar dentro del precio cotizado siendo este el valor final a abonar.-

8 – Será requisito indispensable para la consideración de la oferta la cumplimentación de la totalidad de los datos solicitados en los puntos 6 del presente pliego, ya que con los mismos se realizará un cuadro comparativo que conjuntamente con un dictamen técnico serán determinantes para la adjudicación.-

9- La recepción del equipo adquirido, estará sujeta a la aprobación por parte del Jefe Del Taller Mecánico Municipal, quien tendrá a su cargo dictaminar si el equipo entregado es el que fue cotizado.-

10- ENTREGA: Los equipos deberán ser entregados en la **Planta de Tratamiento de Residuos** de la Municipalidad de Urdinarrain, ubicado en Urdinarrain, Provincia de Entre Ríos.

11- El pago del equipo adquirido, se efectuará a los cinco días hábiles posteriores a su entrega, siempre y cuando venga acompañada del remito y factura correspondiente, que deberá ser de tipo "A" o tipo "C", según se trate de Responsables Inscriptos o Responsables Monotributistas, a nombre de la Municipalidad de Urdinarrain- Dr. V.Silva 417- Urdinarrain-E.R. C.U.I.T. N° 30-63357194-1.- Responsable Inscripto.

12- RETENCIONES IMPOSITIVAS: Del monto a pagar se deducirá: el 1 % (uno por ciento) en concepto de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, el 2% (dos por ciento) en concepto de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y Retención del Impuesto a la Ganancias R.G. 830 y sus modificatorias, en caso de corresponder.



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

13- REGLAMENTO DE CONTRATACIONES: La sola presentación de la oferta significa la aceptación lisa y llana de todas las disposiciones vigentes en el REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN.-

14- RESERVA DE DERECHOS: El Municipio, se reserva el derecho de adjudicar la unidad cotizada, a favor de la propuesta que consideren más conveniente a sus intereses, o rechazarlas a todas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

15- SELLADO MUNICIPAL: Deberá adjuntarse a la oferta giro postal o bancario por valor de \$ 260 (doscientos sesenta) o en su defecto adquirir en Tesorería Municipal, por el mismo valor, el sellado correspondiente.-

16- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a- Se presentaran en el lugar indicado en el Pliego de condiciones Particulares, bajo sobre cerrado, en cuya cubierta se consignará el número de la licitación. Día y hora de apertura de la misma.-

La presentación se ajustará al sistema denominado de “DOBLE SOBRE”, por corresponder la colocación de la planilla de propuestas, por duplicado, en un sobre cerrado, que llevará la denominación de la licitación y que se coloca junto al resto de la documentación en otro sobre.-

El sobre que contiene la documentación, se abrirá siempre, mientras que el sobre de propuestas, solo se abrirá si la propuesta será considerada, caso contrario se devolverá sin abrir al proponente.-

b- Las fojas del original deberán llevar o reponer el sellado que fija la Ordenanza Impositiva vigente o el Pliego de Condiciones Particulares, punto 15– de este pliego.-

c- Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta, tendrán que estar debidamente salvadas por el oferente.-

d- Una vez presentada la propuesta, los oferentes no podrán solicitar su devolución.-

e- Toda enmienda o tachadura en partes esenciales de la propuesta deberá ser debidamente salvada por el oferente.

17-OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES: Los oferentes y adjudicatarios, deberán afianzar el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad a las normas establecidas en los puntos: 18 –19 y 20 del presente pliego.

18-GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial.-

19-GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: La garantía señalada en el punto 18 será aumentada al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado cuando los plazos de entrega superen los veinte días de notificada la orden de compra.-

20- FORMA DE PRESENTACIÓN DE GARANTIAS:

a – En –EFECTIVO – mediante depósito en Tesorería Municipal.-

b – Mediante – CARTA DE FIANZA – suscripta por una institución bancaria, garantizando a favor de la Municipalidad de Urdinarrain, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente.-

c – Mediante – POLIZA DE SEGURO – que garantice el cumplimiento y que deberá convenirse con compañías autorizadas al efecto.-



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

d – Mediante – GIRO POSTAL o BANCARIO o CHEQUE CERTIFICADO, en todos los casos sobre plaza Urdinarrain.-

21- Artículo 176º Ley 10.027: Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza.-

22- Artículo 177º Ley 10.027: Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.-

23- Artículo 178º Ley 10.027: Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.-

Urdinarrain, 07 de Octubre de 2015.-

PEREZ ANA M.
Enc. Oficina de Compras.-